

## **Resolución N° 3415/12**

Ref. expte. n° 3001-7631-2012

///PLATA, 5 de diciembre de 2012.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** Que, con la finalidad de mantener un sostenido avance en la implementación de nuevas tecnologías aplicadas al proceso judicial, es que ha tenido recepción normativa, como Anexo I de la Resolución de esta Corte registrada bajo el número 1827 del año en curso, el Reglamento al que se encuentra sujeta la Prueba Piloto para las Presentaciones Electrónicas puesta en marcha; a cuyo respecto, habiéndose ponderado en Acuerdo de Ministros la conveniencia de contar con la aprobación de un Protocolo que permita uniformar la práctica de las presentaciones que se lleven a cabo en el ámbito de dicho marco normativo, fijando criterios compatibles y uniformes en su operatoria; es que resulta oportuno y conducente dar formal aprobación al denominado "Protocolo Para Presentaciones Electrónicas", en cuya virtud ha de procederse en consecuencia.

**POR ELLO**, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

### **RESUELVE:**

**Aprobar** en el marco de lo dispuesto por la Resolución de esta Corte, registrada bajo el n° 1827/12, el Protocolo para Presentaciones Electrónicas, que se aneja y pasa a formar parte del presente acto resolutivo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**FIRMADO:** *Dres. EDUARDO NESTOR de LAZZARI, HECTOR NEGRI, JUAN CARLOS HITTEES, EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mí: Dr. JUAN JOSE MARTIARENA, Secretario.*